

Radicado. 946.2007 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. AUDO LIBIA BAYADARES ARANGO
Interdicta: MARISOL QUEMBA BAYADARES

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza proceso en trámite posterior para revisión por Ley 1996 de 2019 con previa consulta por este despacho en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- de la cedula de ciudadanía de la señora MARISOL QUEMBA BAYADARES la que reporta estado de afiliado fallecido. Sírvase proveer.



Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	29119395
NOMBRES	MARISOL
APELLIDOS	QUEMBA BAYADARES
FECHA DE NACIMIENTO	1977-11-21
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	12/08/2020	BENEFICIARIO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Claudia Cristina Cardona Narváez
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.1954

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción –MARISOL QUEMBA BAYADARES (q.e.p.d.)-, el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e21c118fc543d99ccc84b1477a2ba09fc39aa37960ef4b6217273c659b37e7a**

Documento generado en 23/08/2023 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>